

"2023, Año de la Prevención y Atención a la Violencia Contra la Mujeres"

Tijuana, Baja California a 11 de mayo de 2023

### C. Estimado (a) Solicitante:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 39 fracciones XII del Reglamento Interno de Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California; en relación a la solicitud de acceso a la información pública registrada con número de folio 020059023000406 acumulada con folio 020059023000436, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Municipio de Tijuana, Baja California del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) mediante las que solicitó:

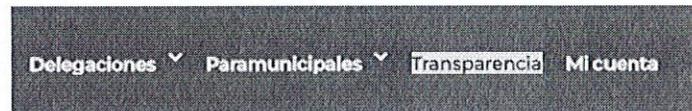
*"solicito de la manera más atenta conocer las instituciones a las que me tengo que dirigir para poder sacar los permisos para puesto de ropero en mercado sobre ruedas en la colonia el dorado privada piedras negras #11 estoy sobre el boulevard calle felipe angeles.*

*Datos adicionales para localizar la información:*

*soy un joven estudiante el cual quiere emprender en su negocio de ropa en el sobre ruedas pero no me han querido otorgar los permisos para vender en el tianguis, ya que me piden antigüedad y que aparte mi lugar por varios años, a las partes que me han dirigido para poder sacar el permiso me han querido cobrar mucho dinero y no cuento con el dinero suficiente para poder pagarlo." (Sic)*

En relación a su requerimiento y atendiendo lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California le comunico que la información relativa a los Ingresos del Personal Administrativo de este Ayuntamiento de Tijuana, se encuentra publicada en el portal de Transparencia de este sujeto obligado, esto en cumplimiento a las obligaciones de Transparencia que establece la fracción XX del artículo 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; para la consulta de la misma deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Ingresar a la liga <http://www.tijuana.gob.mx/>.
2. Seleccionar el apartado "Transparencia" que aparece como se muestra en la siguiente imagen:



3. Desplazar el cursor hacia abajo hasta localizar el rubro "Obligaciones de Transparencia" y seleccionar "Artículo 81".

## Obligaciones de Transparencia



4. Al momento de seleccionar el artículo anterior, se desplegarán las fracciones con la información que le corresponde publicar a este Ayuntamiento de Tijuana, localizar el rubro denominado "XX. TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS" y posteriormente seleccionar el ejercicio fiscal "2023".

XX - TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS

Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

2023  
2022

Dependencia(s): Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable Municipal, Presidencia Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana, Secretaría de Bienestar Municipal, Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Sindicatura Procuradora, Tesorería Municipal

Periodo de actualización: Trimestral

Fecha de Actualización: 31/12/2022

Fecha de Validación: 31/01/2023

H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010

Tijuana, Baja California, México

(664) 972-7000

Página 1 de 2

5. Automáticamente se descargará un documento en formato Excel nombrado de la siguiente forma "81\_20\_2023", en la bandeja de descargas de su computadora, mismos documentos que podrá consultar una vez descargados, en el documento deberá localizar la columna "D" denominada "Nombre del Trámite", y deberá localizar "Permiso Comercio Ambulante", y en esa misma fila encontrará las columnas con información respecto a los requisitos, ubicación y costo del trámite de su interés.

Aunado a lo anterior le hago del conocimiento que dentro de las siguientes ligas de acceso podrá consultar los tramites que realiza la Dirección de Inspección y Verificación, así mismo podrá acceder a cada tramite y visualizar datos como la descripción del trámite, fundamentos, tiempos de resolución, vigencia, costos, requisitos y oficinas de atención. Es importante hacerle saber que el de su interés tiene el nombre de "Solicitud de contrato de recolección de RSU para comercios".

Liga Original	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx">https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/DirecciondeInspeccion/tramites.aspx</a>
Liga Corta	<a href="https://goo.su/UsTDp">https://goo.su/UsTDp</a>

Ligas de acceso para consultar el trámite de su interés:

Liga Original	<a href="https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=65">https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=65</a>
Liga Corta	<a href="https://goo.su/o7ol">https://goo.su/o7ol</a>

En ese orden de ideas hago de su conocimiento que se puede presentar directamente en las instalaciones de su delegación o directamente a la Dirección de Inspección y Verificación en el palacio municipal ubicado en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010 Tijuana, Baja California, México, para orientarse respecto al seguimiento que desea realizar.

¿Dudas o aclaraciones? Comuníquese a la línea telefónica (664) 973 7025 ext. 7958 o escribenos en nuestras redes sociales "Transparencia Ayuntamiento de Tijuana / @DGTAIP.Tijuana". No es necesario que te identifiques, solo debes tener a la mano el folio de solicitud y serás atendido.

El aviso de privacidad simplificado e integral, se encuentran a su disposición en la liga electrónica:

[https://transparencia.tijuana.gob.mx/aviso\\_de\\_privacidad.aspx](https://transparencia.tijuana.gob.mx/aviso_de_privacidad.aspx)

En caso de inconformidad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece en su artículo 135, que la persona solicitante podrá interponer, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California o bien en la Unidad de Transparencia. El medio de impugnación podrá ejercerlo, en la sección denominada "Quejas de respuestas" de la Plataforma Nacional de Transparencia, con dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y le informo que esta Dirección está a su disposición para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

**Atentamente**

**Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela**  
**Director General de Transparencia, Acceso a la Información**  
**y Protección de Datos Personales**  
**Presidencia Municipal**  
**XXIV Ayuntamiento Tijuana, Baja California**

C.c.p. Archivo  
CJM/rpm/dlr

